



Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA

CREADO 05 SEPTIEMBRE 1904

"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256-2015-MDC-A.

Canchaque, 04 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Es política actual del gobierno municipal resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer Educativo, Social, Laboral y Cultural, los mismos que vienen contribuyendo con su aporte al desarrollo institucional del Distrito de Canchaque.

El Distrito de Canchaque, ha tenido la colaboración expresa de organismos del Estado en la consecución de sus objetivos con la finalidad de propender al bienestar ciudadano, hecho ineludible que motiva el reconocimiento de su presente gestión en nombre de la Sociedad;

El Congresista de la República **LEÓNIDAS HUAYAMA NEIRA**, sobre las funciones inherentes a su alto cargo representa el cúmulo de valores y virtudes que enaltecen al ser humano, patentizado en las acciones de su vida pública y privada, virtudes necesarias en los hombres y mujeres que rigen los destinos de los pueblos en aras de la consecución del bien común.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, y art. 20 incisos 1) y 6) de la Ley acotada:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUÉSPED ILUSTRE y FELICITAR POR SU LABOR al Congresista de la República: **LEÓNIDAS HUAYAMA NEIRA**, a mérito de su reconocida misión, aporte auténtico, meritorio y encomiable, con un afán desinteresado por y para el desarrollo de nuestro país, hacen de él un insigne personaje, el cual nos honra con su visita a esta hospitalaria ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, a través de la oficina de Imagen Institucional la difusión respectiva y a la oficina de Informática la publicación en el Portal de nuestra institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner de conocimiento al interesado para los fines pertinentes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
CANCHAQUE - HBBA - PIURA**

**Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte
ALCALDE**